

por el Sr. Intendente hasta a que tengas de-
 to en todas sus partes lo prevenido por el Sr.
 Intendente y la Excm. Diputación Provincial.
 Así lo acordaron y firmaron a sus señas los que
 sacan a que certifíco.

Juan José de Arredondo, Joaquín San-
 ción

José María de los Ríos - Juan López de

Juan de los Ríos

Ayuntamiento Constituido en Caravaca 27 Inero de 1840 =

conforme el Ayuntamiento con la demostración pre-
 cedente, de la d. Península la cantidad de esta Villa y la de
 Singla, y por cada uno corresponde satisfacer, libre de
 certificación literal de este diligenciado y remitir al Ayun-
 tamiento de la indicada Villa de Singla, para d. nombre
 Comisionado d. con poderes amplios, y demás diligen-
 cias prevenidas por instrucción, se presenten en las
 oficinas de Provincia a verificar el apunte todo en
 cumplimiento de lo prevenido por el Sr. Intendente en su
 orden de 11. de Set. ult. Así lo acordaron y fir-
 maron sus señas. de d. certifíco =

Francisco Canzales Dorado
 Navarro

Roberto
 Fernando Regua

de la Cruz

Presente por:
 Pedro Muñoz

Dilig. In veinte y nueve de Inero de 1840 =
 certifíco de este Exped. y se remitió original al Ay. de
 Singla con el regular oficio =

